



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4305 /2021

VISTO:

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

Las previsiones del artículo 96 del mismo plexo normativo.

El Decreto Municipal N° 23/73.

CONSIDERANDO:

Que sería significativo darles un reconocimiento a las personas que forjaron y acompañaron el crecimiento de la ciudad de Río Grande.

Que siempre existirán personas con buena voluntad, honestas y solidarias. Muchas de ellas hoy no están físicamente, pero perdurarán en nosotros.

Que el histórico emblema del fútbol de salón local, Alejandro Navarro, conocido por todos desde su infancia como "Guata", nació en nuestra ciudad un 20 de abril del año 1966 en el Casco Viejo de la ciudad Río Grande.

Desde chico se destacó en el fútbol, y se hizo renombrado en el ámbito local, brillando en aquel Torino campeón en el Torneo "Día del Niño en 1977" e integrando por primera vez la selección riograndense.

Que a partir de allí fue creciendo en su carrera hasta llegar al club con el que más títulos alcanzó, el recordado Tolhuin, con el que llegó para opacar a los grandes clubes de la época y vivir clásicos apasionantes como los recordados contra San Martín. En "el Imprentero", ganó 9 certámenes locales, 3 Provinciales, y lo llevaron a ser el primer conjunto de Río Grande en representar a Tierra del Fuego en un Nacional de Clubes, fue en San Juan 1989, mientras que en Las Heras 1992 fueron Subcampeones Nacionales al caer frente a Universidad Nacional de Rosario por 6 a 3.

Fue el Gran Capitán de los seleccionados locales que marcaron una época e hicieron historia; en 1991 se coronaron campeones argentinos jugando de local, alcanzando el segundo título para Tierra del Fuego después del conseguido en el año 1979. En Rosario '93, le ganaron a los locales 2 a 1 y se alzaron por tercera vez con un título, coronándose para toda la ciudad como su gran ídolo.

Que el Sr. Navarro integró muchos seleccionado argentinos, y fue mundialista en tres oportunidades; Australia 1988, Italia 1991 y Argentina 1994, donde se coronó campeón del mundo, alcanzando así su más grande proeza, junto a otros dos fueguinos Pache Barrientos y Gustavo Ferreiro.

Que Antes de que finalice la década del '90, la Confederación Argentina de Fútbol de Salón lo condecoró como uno de los mejores cinco jugadores argentinos de todos los tiempos, engrandeciendo aún más su enorme figura.

En Semana Santa del '95 juega su último partido con la Selección de Río Grande; jugando ante Santa Cruz por un Patagónico, partido en el que se lesiona duramente y no vuelve a jugar más por su ciudad; su primera gran ausencia fue en Ushuaia '97 cuando Río Grande vuelve a coronarse como el mejor del país.

Que fue nuestro embajador, fue nuestro Gran Capitán, fue ídolo de muchas generaciones que crecieron viéndolo jugar en el Centro Deportivo Municipal, donde alcanzó hitos que jamás se borrarán, como aquella final Provincial ante Ushuaia en 1989 cuando perdían 0-4 y ganaron 5-4 con un golazo del capitán, o ese 12 a 3 en la Final Provincial de Clubes ante San Martín. Esa noche estuvo presente en el Centro Deportivo Municipal Antonio Alberca, presidente de FIFUSA, el ente rector en todo el mundo de futsal, y se maravilló con su actuación, anotó ocho de los doce goles del Imprentero.

Que su fallecimiento ha generado una enorme conmoción en la comunidad tanto deportiva como general por su aporte justo en una provincia que mama el futsal como pocas en el Mundo.

DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande

Dr. Sebastián Tessei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Que era una leyenda viviente, y ahora pasó a ser un mito, un súper héroe, el mejor de su especie, destacándose en la provincia que vive el fútbol como pocas en el Mundo, adiós a nuestro 10.

Que como ANEXO I se adjunta la nota N° 616/21 recibida por la dirección de Catastro Municipal.

Que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado de la presente Ordenanza.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- DENOMINAR Alejandro "Guata" Navarro al gimnasio multidisciplinario ubicado en el Centro Deportivo Municipal "Reverendo Padre Forgacs".

Artículo 2°.- EXCEPTUAR de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2679/09, artículo 5 – Inciso IV; el nombre Alejandro "Guata" Navarro.

Artículo 3°.- DEROGAR toda otra norma o disposición que se oponga a la presente.

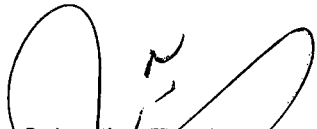
Artículo 4°.- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal el emplazamiento una estatua en homenaje a Alejandro "Guata" Navarro.


Artículo 5°.- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal crear en los ingresos la señalética correspondiente a fin de nombrar detalladamente las dependencias que componen el Centro Deportivo Municipal Reverendo Padre Forgacs, en especial señalar el nombre "Alejandro "Guata" Navarro" al establecimiento deportivo multidisciplinario.

Artículo 6°.- ESTABLECER que los gastos que demande lo ordenado mediante la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda del ejercicio financiero pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 7°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
Lb/FR**


Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F


DR. RAUL H. VON DER THOBEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

Concejal Hugo Martínez
Bloque Frente de Todos-PJ

ANEXO I

"2021-AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE"



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego Antártida e Islas del atlántico Sur
República Argentina
Dirección de Catastro - Secretaría de Finanzas Públicas

NOTA Nº 616 /21.-
LETRA M.R.G.S.F.P.D.C.D.T.-
Río Grande, 23 de Agosto del 2.021.-

PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE RIO GRANDE
DR. RAUL H. VON DER THUSEN
S / D

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a UD. a fin de dar respuesta a vuestra Nota 070/2021 Letra: C.D, ingresada a este Municipio en fecha 19 de agosto 2021, relacionada con la designación de nombre para calles y Espacios Verdes y libres públicos de nuestra ciudad, en la cual se solicita confrontar los nombres propuestas con los existentes en el nomenclador municipal.

Atento a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 2679/2009 y sus modificatorias y en respuesta a lo solicitado, se informa que esta Dirección no encuentra objeciones a los nombres propuestos, transcribiéndose a continuación los resultados obtenidos:

- **ALEJANDRO "GUATA" NAVARRO** - No se repite con denominaciones existentes.

Finalmente debo señalar que esta dirección solo ha verificado el cumplimiento de los incisos I y II del Art. Nº 4 de la citada Ordenanza, en virtud de su función de registrar la nomenclatura de espacios públicos.

Sin más, saluda a UD. muy atentamente.



A.H.O. JENSEN ANDREA
A/C Jefatura Dpto. Topografía
Dirección Municipal de Catastro

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINAS"

Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F

DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

HUGO A. MARTÍNEZ
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS - PJ
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE - TDF A.e.I.A.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas."



Dirección de Asuntos Legislativos
Secretaría de Gobierno
Municipio de Río Grande

CONCEJO DELIBERANTE	
Dirección Legislativa	
ENTRO	15 OCT 2021 11:20
Nº:	605

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Nota Nº 113
Letra: M.R.G-S.G.-D.A.L

Río Grande, 15 de octubre del 2021.-

**A la Presidencia
Del Concejo Deliberante**
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos.

Ordenanza Municipal Nº 4284	As. Nº 497/21
Ordenanza Municipal Nº 4285	As. Nº 514/21
Ordenanza Municipal Nº 4286	As. Nº 516/21
Ordenanza Municipal Nº 4287	As. Nº 502/21
Ordenanza Municipal Nº 4288	As. Nº 503/21
Ordenanza Municipal Nº 4289	As. Nº 504/21
Ordenanza Municipal Nº 4290	As. Nº 506/21
Ordenanza Municipal Nº 4291	As. Nº 507/21
Ordenanza Municipal Nº 4292	As. Nº 509/21
Ordenanza Municipal Nº 4293	As. Nº 513/21
Ordenanza Municipal Nº 4294	As. Nº 527/21
Ordenanza Municipal Nº 4295	As. Nº 528/21
Ordenanza Municipal Nº 4296	As. Nº 530/21
Ordenanza Municipal Nº 4297	As. Nº 533/21
Ordenanza Municipal Nº 4298	Dic. Nº 45/21 As. Nº 461/20
Ordenanza Municipal Nº 4299	Dic. Nº 46/21 As. Nº 091/21
Ordenanza Municipal Nº 4300	Dic. Nº 47/21 As. Nº 210/21
Ordenanza Municipal Nº 4301	Dic. Nº 49/21 As. Nº 350/21
Ordenanza Municipal Nº 4302	Dic. Nº 51/21 As. Nº 465/21

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.

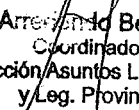
4305



Dirección de Asuntos Legislativos
Secretaría de Gobierno
Municipio de Río Grande

Ordenanza Municipal N° 4303	Dic. N° 52/21	As. N° 466/21
Ordenanza Municipal N° 4304	Dic. N° 53/21	As. N° 469/21
Ordenanza Municipal N° 4305	Dic. N° 54/21	As. N° 480/21
Ordenanza Municipal N° 4306	Dic. N° 55/21	As. N° 484/21
Ordenanza Municipal N° 4307	Dic. N° 56/21	As. N° 485/21

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


Araceli Beatriz
Coordinadora
Dirección Asuntos Legislativos
y Leg. Provincial

